

T2403



PCV/RAB



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE LA CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE.

**VALPARAISO, 06-10-2022
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2193**

VISTO

Lo dispuesto en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 618 del año 2021, de la Subsecretaría de las Cultura y las Artes; las certificaciones de ejecución de la actividad y de aprobación de la rendición de cuentas, correspondientes a los recursos otorgados y acreditación de cofinanciamiento emitidos por las Jefaturas de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales Gabinete Ministerial y Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, como así también, la presentación por parte de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, de los estados financieros, terminados al 31 de diciembre 2021 auditados por un auditor externo, como del certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo, respectivamente, que dan cuenta de la ejecución total del convenio; y en la resolución N° 7 y N° 16, de 2019 y 2020, respectivamente, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los artículos 7 y 8 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en lo sucesivo "la Subsecretaría", tiene como objeto, proponer políticas al Ministro y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, las asignadas en la misma ley, y las demás tareas que el Ministro le encomiende.

Que conforme a los numerales 1) y 27) del artículo 3 de la referida ley, se asigna a la Subsecretaría entre sus funciones, la de promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción mediación, circulación, distribución y difusión artística y cultural, así como la de celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, en materias relacionadas con la labor del Ministerio. Asimismo, el artículo 9 establece que la Subsecretaría deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las mencionadas funciones.

Que la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, consultó en su Partida 29, Capítulo 01, Programa 01. Subtítulo 24, Ítem 01, glosa N°4, correspondiente al Programa de Orquestas Regionales Profesionales, recursos destinados a la programación, mantención, administración y funcionamiento, durante el año 2021, en orden a la implementación y cumplimientos de los objetivos, acciones y metas relacionadas con las actividades, proyectos y programas estipulados con la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, conforme al convenio suscrito entre ambas instituciones, en el cual se estipularon, entre otras, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta del uso de los recursos transferidos.

Que en cumplimiento de su objetivo, y en el marco de sus facultades, con fecha 15 de marzo de 2021, el Ministerio celebró un convenio de ejecución de actividades y transferencias de recursos con la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, aprobado por Resolución Exenta N°618 del año 2021, en cuya virtud se transfirió la suma total de \$271.291.000 (doscientos setenta y un millones doscientos noventa y un mil pesos) destinado exclusivamente a las actividades, objetivos previstos y distribución de ellos de acuerdo a lo indicado en el convenio.

Que la cláusula tercera del convenio, dispone la obligación de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, de presentar al término de la actividad cultural, ante la Jefatura de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales Gabinete Ministerial, un informe que dé cuenta de las actividades realizadas, así como una rendición de cuentas detallada y documentada en original de los ingresos, egresos y trasposos asociados a las transferencias más la acreditación de ingresos propios a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, así como también, presentan los estados financieros auditados por el auditor externo más, el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo.

Que según consta en el expediente administrativo que funda la presente resolución, los certificados de informe de ejecución de la actividad e informe de rendición de cuentas, emitidos por las Jefatura de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales Gabinete Ministerial y del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, respectivamente, dan cuenta – en su conjunto – de la ejecución total del convenio, y que la Corporación presentó tanto sus estados financieros auditados y certificado de obligaciones laborales y previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo.

Que según lo expuesto se ha dado cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio celebrado entre las partes, siendo necesario dictar la resolución que formalice las certificaciones y disponga el cierre administrativo del mismo. Por tanto,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense el informe de actividad y el informe de rendición de cuentas emitidos por las jefatura de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales Gabinete Ministerial y del Departamento de Administración y Finanzas, respectivamente, en el contexto del convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio con la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule aprobado mediante Resolución Exenta N°618 del año 2021, que aprueba como así también la presentación de los estados financieros y certificado de cumplimiento laboral, constando para este Ministerio, que dicho convenio se ejecutó íntegramente, dando cumplimiento cabal a las obligaciones contraídas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Sección de Transferencias y Gestión de Cobranzas del Departamento de Administración y Finanzas o la dependencia que le suceda en sus funciones, las medidas pertinentes para registrar el cumplimiento de la transferencia en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y ajustar en el Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades celebrado con la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule , RUT:65.560.740-4.

ARTÍCULO TERCERO: Restitúyase al responsable del convenio, o a quien represente sus derechos, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del convenio suscrito y el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho instrumento.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por la Sección Secretaría Documental en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con la tipología "Convenios" en la sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

ANDREA SUTERREZ VASQUEZ
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MAV.

JGC/125
STGC/125 (06-09-2022)
Distribución

- Gabinete Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento Jurídico
- Departamento Planificación y Presupuesto
- Departamento Administración y Finanzas
- Sección de Transferencias y Gestión de Cobranzas, Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales, Gabinete Ministra.
- Secretaría Administrativa y Documental.
- Corporación de Amigos Teatro regional del Maule, Uno Oriente N°1484 Talca, Región del Maule.